



Resolución Jefatural N° 133-2010 INEI

Lima, 14 de mayo de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta EE/07/2010 de fecha 06 de abril de 2010, el Director de la División de Estadística y Proyecciones Económicas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de México, solicitan al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), confirme su participación al Curso de Formación para Formadores en Cuentas Nacionales: módulo Kangaré, reprogramado del 17 al 28 de mayo de 2010; a llevarse a cabo en la ciudad de Aguascalientes – México;

Que, el objetivo del Curso es formar instructores en Contabilidad Nacional que utilicen los principios e instrumentos pedagógicos y técnicos fundamentales del Módulo Kangaré, para que puedan replicar en su país los métodos de elaboración de la Contabilidad Nacional, las cuentas financieras, las cuentas económicas integradas y construyan la tabla oferta – utilización, entre otros;

Que, es importante la participación del Instituto Nacional de Estadística e Informática en el mencionado evento, motivo por el cual se ha confirmado la participación del Econ. HENRRY JACINTO MEZA MEZA, Director de Área de la Dirección Ejecutiva de Cuentas del Gobierno y Sector No Financiero de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales, para que participe en el citado Curso;

Que, resulta necesario autorizar el viaje del referido Director, cuyos gastos por concepto de pasajes, viáticos e impuestos aeroportuarios serán financiados por la cooperación francesa a través del Fondo Fiduciario del Banco Mundial y el INEGI de México;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Econ. HENRRY JACINTO MEZA MEZA, Director de Área de la Dirección Ejecutiva de Cuentas del Gobierno y Sector No Financiero de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la ciudad de Aguascalientes - México, del 17 al 28 de mayo de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Los gastos de pasajes, viáticos e impuestos aeroportuarios no irrogarán egreso al Tesoro Público, a excepción de la remuneración que continuará percibiendo el citado Director mientras dure el curso.



Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- Al término del taller y dentro de los quince (15) días posteriores de su retorno al país, el citado Director presentará un informe sobre su participación.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



RENÁN QUISPE LLANOS
JEFE
Instituto Nacional de
Estadística e Informática